

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Las personas jurídicas, menores o incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes o accionistas, en quien los tales representantes deleguen.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los auditores de cuentas y el informe de gestión, tanto por lo que se refiere a la Sociedad como al grupo consolidado.

Igualmente se pone a disposición de los accionistas el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2.004.

Toda la información y documentación de la Junta general, así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma, podrá ser examinada y obtenida a través de la página web de la Sociedad: www.cleop.es

Valencia, 29 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Turró Homedes.—15.544.

CONSTRUCCIONES EN GENERAL HERMANOS DE LA GUÍA, S. L.

Unipersonal

Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Adbelhamid Ibn Driss contra Construcciones en General Hermanos de la Guía, S. L. U., se ha dictado resolución en fecha 4 de abril de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Construcciones en General Hermanos de la Guía, S. L. U. en situación de insolvencia total por importe de 3.880,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 4 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—14.510.

CONSTRUCCIONES EUGENIO NAVA VIAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COHISPIL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

E.S. SALAMAT-SOTO, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Extraordinarias con carácter Universal de las compañías mercantiles «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima», «Cohispil, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «E.S. Salamat-Soto, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», aprobaron en sus reuniones celebradas el 15 de febrero de 2005, la fusión por absorción de «Cohispil, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «E.S. Salamat-Soto, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (como sociedades absorbidas) por «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas

y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se realizó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 18 de febrero de 2005.—Eugenio Nava Viar, Administrador único «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima», Administrador único de «E.S. Salamat-Soto, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Administrador único «Cohispil, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».—14.833. 2.ª 19-4-2005

CONSTRUCCIONES YUVIC 2010, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 228/04, de este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de Manuel Río Pazo, contra la empresa Construcciones Yuvic 2010, S. L., se ha dictado, con fecha 4 de abril de dos mil cinco, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 437,17 euros de principal y 87,43 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de abril de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—14.551.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA URBANIZADORA VASCO-ARAGONESA, S. A. (C.I.U.V.A.S.A.)

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 28 de Febrero de 2005, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, en la calle Argensola, número 6, 1.º, a las trece horas, del día 12 de mayo de 2005, con asistencia de Notario, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración y del Secretario no Consejero.

Sexto.—Nombramientos en el Consejo de Administración.

Séptimo.—Reparto de dividendos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de esta Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Para la asistencia a la reunión, a la que tiene derecho los titulares por sí o agrupados, de diez o más acciones, será imprescindible la previa presentación en el domicilio social, de las propias acciones, de su resguardo provisional o del certificado acreditativo de su depósito en Entidad autorizada, con al menos, cinco días de antelación a la fecha de

celebración de la Junta. En ese momento se hará entrega al peticionario de la tarjeta de asistencia expedida por la propia Sociedad, único documento legitimatorio para el ejercicio de asistencia y voto. No se entregarán tarjetas de asistencia después de cumplido el plazo de solicitud.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.—14.281.

CONSULTORÍA Y TELEFORMACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 72/04 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de don Juan Antonio Iglesias Villar, contra la empresa Consultoría y Teleformación Integral, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto se acuerda declarar a la ejecutada Consultoría y Teleformación Integral, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 24.070,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 5 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—14.548.

COPPER ADVERTISING, S. L. CARLOS ALBERTO OCCHI ORTEGA

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Numero 134 /04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Copper Advertising, S. L. y Carlos Alberto Occhi Ortega en situación de insolvencia total por importe de 2.953,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—14.508.

CORPORACIÓN ALIMENTARIA QUALITY, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta General Extraordinaria de la entidad «Corporación Alimentaria Quality, S. A.», que tendrá lugar en Cádiz, Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, edificio Sede Social, el próximo 9 de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 10 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración, que volvería a ser Administrador Único y, por consiguiente, modificación de los artículos de los Estatutos Sociales que regulan el órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Cese de administradores y nombramiento de administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la elevación, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de